

Reuniones de Ministros de Justicia o de otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA)

I. REMJA IV – Puerto España, Trinidad y Tobago, 2002

a. Conclusiones y Recomendaciones

III. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación con las áreas consideradas en esta reunión en cuanto al perfeccionamiento de la administración de justicia, la REMJA IV recomienda:

1. Que se cree un registro de medios alternativos de resolución de conflictos a nivel interamericano, que se refiera a los servicios que prestan los centros, gubernamentales y no gubernamentales, así como a programas relacionados con el tema en el Hemisferio.
2. Que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) concentre la información del registro referido y divulgue los medios alternativos de resolución de conflictos que se utilizan en diferentes países, para impulsar la adopción de esos mecanismos en las legislaciones nacionales.

b. Informe Final

CAPÍTULO III

4. Tercera sesión plenaria

Tema 2: Perfeccionamiento de la Administración de Justicia - El Plenario pasó a considerar el tema “Acceso a la Justicia: métodos alternativos de resolución de conflictos y otros mecanismos”, y tomó nota de las observaciones presentadas por las delegaciones de Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Al iniciarse la discusión el Delegado de Ecuador propuso que el tema fuera titulado “Mejoramiento de los Sistemas de Administración de Justicia”, lo que fue aprobado por el Plenario. Se escucharon propuestas para establecer la apertura de un registro de métodos alternativos de resolución de conflictos en el marco interamericano, que acredite los servicios que presten los centros y programas relacionados con el tema; y se sugirió que se evalúe la posibilidad que sea el Centro de Estudios de Justicia de las Américas quien concentre la información del registro

referido y que divulgue los medios alternativos en los diferentes países. También se propuso que se impulse la incorporación de los medios alternativos de solución de conflictos en las legislaciones nacionales, y que se considere la posibilidad de que se incluyan estos métodos en los contratos públicos. Finalmente se sugirió que en estos trabajos se tenga en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones no gubernamentales.